ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

ASES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

31 de julio de 2025

CARTA CIRCULAR 2025-07-31-F

A TODOS LOS MCO'S BAJO CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD PARA PROVEER EL BENEFICIO DE PLAN MÉDICO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ACTIVOS Y PENSIONADOS SIN MEDICARE A Y B AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 95 DE 29 DE JUNIO DE 1963, SEGÚN ENMENDADA

ASUNTO: PERIODO DE SUSCRIPCIÓN ABIERTA 2025

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es la agencia designada por Ley para la negociación y contratación de las entidades y productos a ser ofrecidos a los empleados públicos al amparo de la Ley 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. El contrato actual tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2025. La ASES ha decidido llevar a cabo un proceso de requisición de propuestas para determinar las entidades que ofrecerán el beneficio de plan médico a los empleados públicos.

Los empleados públicos suscritos a productos negociados por la ASES al amparo de la Ley Núm. 95-1963 según enmendada tendrán desde el 4 de agosto al 14 de agosto de 2025 para suscribirse con la aseguradora que estimen pertinente. Estas suscripciones serán efectivos al 1 de septiembre de 2025. NO habrá suscripción automática de aquella cubierta que tenga vigente el asegurado a este momento. Luego habrá un periodo adicional para suscripciones del 15 de agosto al 12 de septiembre de 2025, efectivo al 1 de octubre de 2025. Esta carta es de aplicabilidad a los planes negociados al amparo de la Ley Núm. 158-2006, Ley Núm. 16-2015, Ley Núm. 171-2015, Ley Núm. 117-2016 y cualquier otra que sea una enmienda de la Ley Núm. 95-1963. En el caso de los municipios que hacen su negociación bajo las disposiciones de la Ley Núm. 63-2010, le es de aplicabilidad a los empleados suscritos a productos negociados al amparo de la Ley 95.

De tener cualquier duda o pregunta en relación con este comunicado o su contenido puede comunicarse con el Sr. Carlos E. Guzmán Otero, Director de Servicio al Cliente, al teléfono 787-474-3300 ext. 2008 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,

Sra. Lymari Colón Rodríguez
Directora de Finanzas y Presupuesto

cc: Lcda. Ziara Bittman Maldonado
Abogada Principal